

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RUBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. EN LONDRES, MOONSHATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIALES... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. José Montemayor, nombrado Gobernador de la provincia de Cáceres por mi Real decreto de 20 de Agosto último.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Lérida á D. Bernardino Malvar, Gobernador electo de la provincia de Lérida, pase á desempeñar igual cargo en la de Cáceres.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

Conformándome con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Lérida á D. Joaquín Alonso, cesante de la de Albacete.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Logroño á D. Teodoro José Ramirez, que desempeña interinamente igual cargo en la de Zaragoza.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Pedro Julian Espariz, Gobernador de la provincia de Córdoba.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Córdoba á D. Francisco Sepúlveda, que lo es de la de Teruel.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador en comisión de la provincia de Teruel á D. Idefonso Lopez Alcaraz, que lo ha sido de la de Córdoba.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

Conformándome con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en mandar que D. Pedro Celestino Argüelles, Gobernador de la provincia de Orense, pase á desempeñar igual cargo en la de Lugo.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Orense á D. Pablo Uría, Secretario cesante de Gobiernos de primera clase.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gober-

nador de la provincia de Albacete á D. Francisco Marzo, Coronel de Caballería retirado.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Badajoz á D. Celestino Mas y Abad, Diputado á Cortes que ha sido en diferentes legislaturas.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De conformidad con lo acordado por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Avila á D. Ignacio Mendez de Vigo, Secretario del Gobierno de la de Valladolid.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Regium exequatur á D. Julio Bartolomé Lombard y á D. Francisco Stoyer, Cónsules nombrados de Francia en Puerto-Rico y en Santander; á D. José María Pera, Cónsul general nombrado de Toscana en Barcelona, y á D. Cayetano Socías, Vice-cónsul de Buenos-Aires en Palma de Mallorca.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar á D. Miguel Fuertes y Carsey, á D. Pedro Cabello Septien y á D. Jacobo Bernués, para ejercer los Vice-cónsules de Portugal en Valencia, en Zamora y en Muros; á D. Andres Pedreño, el del Uruguay en Cartagena; á D. Francisco Morales Gifuentes, la Agencia consular de Francia en Conil, y á D. Cayetano Socías, el Vice-cónsulado de Grecia en Palma de Mallorca.

Considerando que si bien de las declaraciones de los ganaderos denunciados resulta haberse recaudado en metálico por los alcaguaciles parte de las multas que se les impusieron por el Alcalde, aparece asimismo la inmediata inversión del importe de cada una de estas en el papel correspondiente, dispuesta por el expresado funcionario tan pronto como llegó á su noticia el hecho mencionado: Considerando que, según manifiestan el Consejo provincial y el Gobernador en sus respectivos informes, que el interesado presentara con esta del expresado papel, lo cual demuestra suficientemente que no ha habido defraudación material ni intencional de los intereses de la Hacienda, ni infracción en esta parte de la citada disposición por parte del Alcalde de Garrobillas:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2.º

Remitido al Tribunal Supremo Contencioso-administrativo el expediente sobre autorización para procesar á D. Pedro Celestino de Sande, Alcalde de Garrobillas, ha consultado lo siguiente:

El Tribunal ha examinado el expediente instruido por el Gobernador de la provincia de Cáceres, en que ha negado á la Subdelegación de Rentas de la misma la autorización para procesar á D. Pedro Celestino de Sande, Alcalde de Garrobillas, por exacción de varias multas en metálico; de cuyo expediente resulta:

Que habiendo llegado á noticia de la Administración de Contribuciones indirectas y Rentas estancadas de la provincia el hecho mencionado, se dirigió por la misma en 19 de Noviembre de 1851 comunicación urgente y reservada al Subdelegado de Rentas estancadas de Garrobillas, comisionándole para que averiguara la verdad del hecho denunciado, por el cual, si resultase cierto, se habría contravenido lo terminantemente dispuesto por el Real decreto de 8 de Agosto del citado año.

En cumplimiento de este mandato, el referido Subdelegado hizo comparecer á su presencia á Juan Celedonio, Tomas Gutierrez Talaban, Manuel Pascual, Andres Gonzalez del Prado, Maria de Gracia Sanchez y Manuel Gomez Rivero, quienes enterados de la referida comunicación declararon, bajo juramento, haber pagado, cinco de ellos, 60 rs. cada uno, y el otro 120, por multas que el Alcalde D. Pedro Celestino de Sande les impuso á consecuencia de haber entrado sus ganados en el rastrojo de Villoluengo, término de la expresada villa, cuyas multas dijeron los cinco primeros haber satisfecho al mencionado Alcalde ó al portero del Ayuntamiento, y el sexto haber entregado su importe al alguacil para que comprara el papel correspondiente, como lo verificó, conservándolo el interesado en su poder. En vista de estas diligencias, la Subdelegación de Rentas de la provincia dispuso se pidiese al Gobernador la competente autorización para proceder contra el expresado Alcalde, acompañando testimonio de todo lo obrado.

El Gobernador, de acuerdo con el Consejo provincial, acordó se oyesse al interesado por término de seis días, comisionando al efecto al Alcalde de Garrobillas, que lo era á la sazón D. Manuel Rodriguez Gomez, á quien se comunicó este acuerdo en 10 de Enero de 1852, devolviéndole éste cumplimentado en 43 del mismo mes, con las diligencias correspondientes, de las cuales resulta que, habiendo comparecido ante dicho funcionario D. Pedro Celestino de Sande, manifestó, enterado de la indicada superior comunicación, que mediante á que se había acotado el rastrojo de Villoluengo para ser rematado su aprovechamiento, ó en otro caso hacer el repartimiento correspondiente, y sabedor de que desde el día 6 de Agosto de 1851 hasta el 9 del mismo en que debía comenzar á aprovecharse dicho rastrojo, se introdujeron en él con sus ganados, no solo las personas de que se ha hecho mérito, sino

otros ganaderos, mandó, á fin de evitar que la infracción tomase mayores proporciones, se presentasen los guardas para que saliesen á denunciar á los que lo verificaron, habiéndolo hecho de los referidos y algunos otros á quienes en efecto había impuesto las multas de que se trata, con arreglo al Código penal, mandando á los alguaciles ordinarios que las hiciesen efectivas en el papel correspondiente:

Que estos cobraron, unas en papel y otras en metálico, sin su orden, con cuyo motivo les impuso la obligación de invertir estas en el papel creado al efecto, el cual obra en su poder; y por último, que de esto debía ya tener conocimiento el Gobierno de provincia, puesto que en los últimos de Diciembre se remitieron al mismo los estados de las denuncias cobradas desde Abril á Noviembre, ámbos inclusive. En el mismo día 13 de Enero del citado año acudió el interesado al Gobierno de provincia con una instancia en que califica de calumnia el hecho de que se le acusa, y á la cual acompañó el papel de multas correspondiente á las de que se trata, y otras muchas impuestas por el mismo desde el mes de Junio de 1851, en que se había encargado por orden de la Superioridad de la Alcaldía de Garrobillas por suspensión del que entonces la desempeñaba.

El Gobernador de la provincia, en vista de todo lo relacionado, resolvió, de acuerdo con el Consejo provincial, negar la autorización solicitada:

Visto el Real decreto de 14 de Abril de 1848, por el cual se creó una clase de papel denominado de multas, prohibiendo á todas las Autoridades de cualquiera clase que sean el imponerlas ni recaudarlas en metálico:

Visto el Real decreto de 27 de Marzo de 1850: Considerando que si bien de las declaraciones de los ganaderos denunciados resulta haberse recaudado en metálico por los alcaguaciles parte de las multas que se les impusieron por el Alcalde, aparece asimismo la inmediata inversión del importe de cada una de estas en el papel correspondiente, dispuesta por el expresado funcionario tan pronto como llegó á su noticia el hecho mencionado: Considerando que, según manifiestan el Consejo provincial y el Gobernador en sus respectivos informes, que el interesado presentara con esta del expresado papel, lo cual demuestra suficientemente que no ha habido defraudación material ni intencional de los intereses de la Hacienda, ni infracción en esta parte de la citada disposición por parte del Alcalde de Garrobillas:

Considerando, sin embargo, que no aparece de los antecedentes que este haya cumplido con lo prescrito por el art. 2.º de aquella, entregando á los interesados, como debía haberlo verificado, la mitad del papel correspondiente á cada una de las multas de que se trata, El Tribunal entiende que podría V. E. consultar á S. M. la confirmación de la negativa resuelta por el Gobernador y lo acordado.

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por el expresado Tribunal Contencioso-administrativo, de Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1856.—Rios.—Sr. Gobernador de la provincia de Cáceres.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la transferencia de la concesión del ferrocarril de Madrid á Almansa, hecha por D. José de Salamanca, por escritura pública de 7 de Julio último, en favor de los Sres. Conde de Morny, Chateaubriand, Conde Le-Hon y de los Sres. Rothschild hermanos de Paris, declarándoseles concesionarios de esta línea, subrogados en lugar de Salamanca en todas las obligaciones impuestas y derechos conferidos á este por la ley de concesión de 9 de Marzo de 1853, y responsables de dicha concesión en la proporción establecida por las cláusulas del contrato de cesión, y previniendo que nombren un representante á quien la Administración dirija las órdenes correspondientes, como lo prescribe el artículo 41 de las condiciones generales aprobadas por Real decreto de 15 de Febrero de este año.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1856.—Collado.—Sr. Director general de Obras públicas.

Instrucción pública.—Negociado 2.º

Ilmo. Sr.: Convencida la Reina (Q. D. G.) de los inconvenientes que ofrece, para el adelantamiento en el estudio de los idiomas, la concurrencia de erudito número de alumnos á una misma clase, se ha servido disponer, conformándose con lo propuesto por el Rector de la Universidad Central, que á los cursantes de Medicina y Farmacia se les permita simultáneamente el año de griego con cualquiera de los cuatro primeros de las expresadas facultades.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Setiembre de 1856.—Collado.—Sr. Director general de Instrucción pública.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

16 Setiembre 1856. Al Director general de Infantería.—Destinado de auxiliar de la representación de los cuerpos del arma al Capitán del provincial de Guadalajara D. Manuel Pereda y Anorin.

Id.—Concediendo grado de Teniente Coronel, y empleo de segundo Comandante, como comprendido en la Real orden de 30 de Agosto de 1854, al Capitán del provincial de Covadonga D. Pedro Mateo y Perez Caballero, y mandando al propio tiempo expedirle el retiro.

Id.—Id. cuatro meses de Real licencia al Coronel del regimiento de la Albuera D. Ramon Perez de la Fuente.

Id.—Id. al Capitán del provincial de Palencia Don Miguel Fernandez y Castro.

Id.—Id.—Colocando en el provincial de Zaragoza al Capitán de reemplazo D. Antonio Palacio y Gonzalez.

Id.—Disponiendo quede nulo el empleo de Subteniente concedido á D. José Valls y Diaz.

Id.—Concediendo tres meses de Real licencia al Subteniente del regimiento de Castilla D. Antonio Vidal y Alonso.

Id.—Id.—Id. cuatro al primer Comandante destinado á sus inmediatas órdenes D. Juan de Buega y Pezuela.

Id.—Id. al Capitán del provincial de Palencia Don José Garcia y Serrano.

Al Capitán General de Castilla la Nueva.—Id. id. al Teniente Coronel de reemplazo D. Mauricio Alvarez de Bohorques y Guiraldis.

Id.—Id. al primer Comandante de reemplazo Don Casimiro Bertrán de Martí.

Al Director general de Infantería.—Id. id. al Teniente del regimiento de Córdoba D. Agustín Ruiz y Valderama.

Id.—Concediendo dos meses de prórroga al Capitán del provincial de Lérida D. Trinidad Garcia Bernejo y Bustamante.

Id.—Id. cuatro meses de Real licencia al Teniente del regimiento de la Princesa D. Polonio del Rio y Martinez.

Id.—Id. al Capitán del provincial de Luena Don José Romero y Rodriguez.

Id.—Id. dos meses al id. del de Guadalajara D. Lucas Piñero y Sicilia.

Id.—Negando cuatro meses de Real licencia al Capitán del provincial de Aranda de Duero D. Pedro Lopez Gallarte y Escalante.

CABALLERIA.

15 id. Al Director general de Caballería.—Concediendo al Teniente Coronel graduado D. Rafael Hernandez de Alva, Comandante de Caballería, la antigüedad de este empleo desde 20 de Mayo de 1854, y la efectividad de 4 años de haberse cumplido el sueldo que le correspondía al grado de Teniente Coronel.

16 id.—Disponiendo cambien de Cuerpo el Teniente Coronel del Regimiento de Alcántara D. Manuel Rodriguez Pito, y el de igual clase del de Talavera D. Carlos Garcia Tessara.

18 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo plaza de cadete á D. Antonio Ibañez.

Id.—Id. id. á D. José Anton.

Id.—Id. id. á D. Luis Blanco.

Id.—Id. id. á D. Francisco Mendieta.

Id.—Id. id. á D. Francisco Javier Menarquez.

Id.—Id. id. á D. Luis Menarquez.

Id.—Id. id. á D. José Repullés.

Id.—Id. id. supernumeraria á D. Joaquin Morales.

Id.—Id. id. licencia absoluta al cadete D. José Castañero.

Al de Caballería.—Concediendo opción á plaza supernumeraria al cadete D. Enrique Franch.

Id.—Id. id. al id. D. Fernando Gobantes.

Id.—Id. dispensa del exceso de algunos días de edad al aspirante D. Francisco Javier Obregon.

ARTILLERIA.

16 id. Al Director general de Artillería.—Concediendo un mes de prórroga á la Real licencia que disfruta en Francia el Capitán de artillería D. Mariano Desmausieres.

17 id.—Aprobando la disposición en que se determina paso á esta corte el maestro mayor de la fábrica de Truvia D. Mariano Esbril.

INGENIEROS.

15 id. Al Ingeniero general.—Concediendo al Subteniente alumno de la Academia especial de Ingenieros D. José Olañeta que pueda repetir el examen de dibujo dentro del término de un mes.

Id.—Resolviendo que el Capitán graduado, Teniente de ingenieros D. José Rouan y Ruiz, pase á continuar sus servicios del regimiento del arma á la Dirección general del Cuerpo.

17 id.—Id.—Concediendo al cabo primero de ingenieros Manuel Paragola y Guillen el grado de sargento segundo de infantería, sin antigüedad, en permuta de los seis meses de rebaja.

Id.—Id. á los sargentos segundos de ingenieros Manuel Cubas y Martinez, y Julian Alonso y Ribera el grado de sargentos primeros sin antigüedad por id.

Id.—Id. por id. al sargento segundo de id. Roque Pujadas y Rada.

Id.—Id. el grado de sargento segundo de id., sin antigüedad, al cabo segundo de tambores del regimiento de ingenieros Manuel Villar y Lopez en permuta de id. id.

Id.—Id. el grado de sargentos primeros de id. por id. á los segundos de ingenieros Anselmo Culebradas y Pacheco D. Domingo Rodriguez y Castedo y Juan de la Rada.

CARABINEROS.

15 id. Al Inspector general de dicho Cuerpo.—Aprobando que el Subteniente de la Comandancia de Sevilla, D. Segundo Moreno, pase á la de Almería, y que el de esta, D. Alejandro N., reemplaze su vacante.

Al id.—Id. que el tercer Jefe de la Comandancia de Almería, D. Francisco de Sales Bujanda, pase á la de Logroño, reemplazándole el de esta D. Leon Nicolas y Cedier.

Al id.—Promoviendo al empleo de Subteniente de carabineros, con destino á la Comandancia de Huesca, al sargento primero D. Ramon Marbá y Mayor.

Al id.—Aprobando el pase al cuerpo de carabineros del Subteniente del regimiento de infantería de Burgos, núm. 36, D. Antonio Rodriguez Acedo.

18 id. Al id.—Concediendo el pase al cuerpo de carabineros en clase de Jefe, vacante en la Comandancia de Salamanca, al primer Comandante de infantería D. Miguel Dabau y Tudó.

ESTADOS MAYORES DEL EJERCITO Y PLAZAS.

15 id. Al Director general de dicho cuerpo.—Nombrando Oficial segundo de la sección Archivo de la Capitanía general de Castilla la Vieja á D. Fabriciano Nájera, que lo es de las provincias Yascas y para la vacante que este deja á D. Santiago Hidalgo, Oficial de Administración militar.

ADMINISTRACION MILITAR.

16 id. Al Intendente general militar.—Concediendo licencia temporal por enfermo al Oficial tercero D. Antonio Alvarez Fernandez.

SANIDAD MILITAR.

16 id. Al Director general de dicho Cuerpo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al primer Ayudante-médico D. Félix Garcia Echevarria.

Id.—Id. dos meses de prórroga al Médico mayor D. Antonio Martus y Codina.

17 id. Al id.—Negando la comutación que pide del empleo de primer Ayudante supernumerario, por el grado inmediato de primer Médico á D. Antonio Sastre y Storch.

Id.—Id. el abono de sueldo que solicita D. José Soriano y Herrero, primer Ayudante Médico.

Al Capitán General de Filipinas.—Id. al primer Médico, Jefe local del hospital de Manila D. Tomas Quintana y Tolomer, el que se le nombre Médico mayor supernumerario á las órdenes del Capitán General de aquellas islas; la mayor antigüedad que pide en su empleo, y que se le encargue de la Secretaría del cuerpo de Sanidad militar de las mismas islas.

Al Director general de Sanidad militar.—Id. al Médico del hospital militar de Manila D. Pascual Manresa, el que se le abone el pasaje desde Cádiz á Filipinas.

MONTE-PIO MILITAR.

18 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Luis de Castro y Diaz.

Id.—Id. las dos pagas de tocás á Doña María del Carmen Zarraluqui y Martinez.

Id.—Id. á Doña Isabel Valls y Perez.

Id.—Id. á Doña María del Pilar Solsona y Fuentes.

Id.—Id. á Doña Josefa Alvariz y Jimenez.

Id.—Id. á Doña Juana Cortés y Rosete.

Id.—Id. á Doña María Josefa Baltis y Martí.

Id.—Id. pensión á Doña Josefa Antana Larrodo y Escudero.

Id.—Id. á Doña Isabel Galvan y Vila.

Id.—Id. á Doña María Encarnación Vismubrales y Saenz.

Id.—Id. á Doña Marcela Herranz y Figueroa.

Id.—Id.—Trasmitiendo á Doña Julia y D. Adriano Cardon y Charro la pensión que su madre disfrutó.

Id.—Id. á Don Ramon Angel Garcia y Mencho.

Id.—Id. á D. Federico Garcia é Izquierdo y hermanos.

Id.—Id. á Doña Micaela Antonia Chico de Guzman y Belmonte y hermanos.

RETIRADOS.

15 id. Al Director general de Artillería.—Negando ingreso en el cuartel de inválidos al artillero licenciado Manuel Otero Garabal.

Id.—Id. al soldado licenciado José Bautista.

Al Capitán General de Castilla la Nueva.—Negando la vuelta al servicio, ó traslación de retiro para esta corte, al Subteniente de infantería D. Silverio Aribas y Alaba.

Id.—Id. ingreso en el cuartel de inválidos al soldado licenciado Casimiro Pedraza.

Id.—Id. Extremadura.—Negando vuelta al servicio al Teniente Coronel D. Juan de la Cruz.

Al de Granada.—Concediendo rehabilitación para la licencia que por Real orden de 14 de Agosto de 1855 se le otorgó para esta corte al Teniente Coronel D. Juan Caruana y Gomez.

Al de Valencia.—Negando pensión ó retiro al Subteniente que fue de infantería D. Mariano Salinas.

Id.—Id. traslación de retiro para esta corte al Teniente de artillería D. José Torres y Perez.

Id.—Id. vuelta al servicio al Teniente Coronel de caballería graduado D. Fernando Barranco Ladron de Guevara.

Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro con 1,350 rs. mensuales, al Coronel graduado Don Francisco Mollo y Giral, Teniente Coronel de infantería.

Id.—Id. id. con 1,050 rs. al mes al primer Comandante D. Pedro Jimenez y Solon.

Id.—Id. id. con 6,000 rs. al Teniente Coronel Don José Sierra y Arantes.

Id.—Id. id. sin sueldo al Teniente D. Juan Sirvent y Picó.

Id.—Id. id. retiro con 648 rs. al Capitán D. José Gijón y Oturo.

Al de Caballería.—Id. remuneración al sargento segundo retirado D. Rafael Llagostera y Jimeno.

Id.—Id. id. retiro con uso de uniforme al Teniente D. Benito Alan y Jimenez.

Id.—Id. id. licencia absoluta al segundo mariscal Don Pedro Martinez Andiano.

Id.—Id. id. al Teniente D. Vicente Gomez Anton.

Al Capitán General de Castilla la Nueva.—Id. nuevo retiro con 360 rs. mensuales al maestro mayor de montajes D. Domingo Perez Villamil.

Al Comandante general de Alabarderos.—Id. retiro con 364 rs. 50 céntimos al Subteniente, guardia alabardero, D. Antonio Soriano Sellers.

16 id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo licencia absoluta para retirarse al practicante del laboratorio de medicina de los presidios menores de Africa D. José Salinas y Quijano.

Al de Infantería.—Id. abono de tiempo para optar al retiro al sargento primero Pedro Lohar y Blanco.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

3.ª SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 1856.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la tercera semana del mes de Setiembre de 1856.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

Table with 5 columns: EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, and CARGO.

CAJA.

CARGO.

Table with 2 columns: METALICO, PAPEL. Rows include Existencia en Caja al finalizar la semana anterior, INGRESOS, and Movimiento de fondos.

DATA.

Table with 2 columns: METALICO, PAPEL. Rows include Depósitos devueltos, Pagos por cuentas corrientes, Tesoro público, and Existencias en las Cajas al finalizar la semana.

Nota. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía. Madrid 23 de Setiembre de 1856.—V. B.—El Director general, Manuel M. Yañez de Rivadeneira.—El Contador, Antonio de Menezes.

CUARTA SECCION.

TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

REAL DECRETO. Doña Isabel H por la gracia de Dios y la Constitución Reino de las Españas. A todos los que las presentes vieren...

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1856.

Table with 6 columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A (Pulgadas inglesas, Milímetros), TEMPERATURA EN (Grados Reaumur, Grados centígrados), DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí o por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de este año...

Coronel concedido al Teniente Coronel D. Estanislao Figueroa como de reemplazo, se entienda como procedente del Ejército de Filipinas. Al de Cataluña y Sr. Ministro de Hacienda.—Aprobando una propuesta de gracia formada por el hecho de armas que tuvo lugar en la Mezquita, provincia de Lérida, y concediendo pensión vitalicia de 6 rs. diarios a un soldado que resultó inútil.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1850, ha tenido lugar en el día de hoy, en la sala de Juntas, el sorteo para la amortización de 350 acciones de carteretas de 4,000 rs. cada una; que debían amortizarse en el presente año de las que se emitieron en 1.º de Abril de 1850, por valor de 80 millones de reales vellón a virtud de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 9 de Junio de 1845, habiendo cabido la suerte a las señaladas con los números siguientes:

Table with 3 columns: Número de las bolas que representan los lotes, Número de las acciones que comprende cada lote, and numerical values.

Madrid 20 de Setiembre de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ruviano.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

ITINERARIO de invierno para la conduccion del correo diario de Madrid a Sevilla.

De la Administracion de Madrid.—Central.—Sale a las 8 de la noche. A la estacion del ferro-carril en 10 minutos: llega a las 8 y 30 minutos de la noche; se detiene 20 minutos, y sale a las 9 y 30 minutos de la noche.

NOTA. Tiempo de este itinerario, 61 horas y 6 minutos. Idem del de verano, 44 horas y 36 minutos. Aumentado al de invierno, 46 horas y 30 minutos. Madrid 23 de Setiembre de 1856.—El Director general, Angel Izardí.

ITINERARIO de invierno para la conduccion del correo diario de Sevilla a Madrid.

De Sevilla para enlazar con Cádiz.—Principal.—Sale a las 7 y 30 minutos de la mañana. Alcalá.—Estafeta.—Dos leguas en 2 horas y 10 minutos: llega a las 9 y 40 minutos de la mañana. Se detiene 30 minutos, y sale a las 10 y 10 minutos de la mañana.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ignorándose la habitación que ocupa D. Mariano Marañón...

D. Juan de Iñiguez, caballero de la Real y distinguida Orden...

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas...

Dado en Benavente a 17 de Setiembre de 1856.—Juan de Iñiguez.

D. José María Navarro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a las personas que se crean...

Dado en Valdepeñas a 16 de Setiembre de 1856.—José María Navarro.

En virtud de providencia de los señores de la Sala del Tribunal...

Juzgado de primera instancia de Reus.—Por el presente, y de orden...

Dado en Reus a 13 de Setiembre de 1856.—V. B.—El Juez de primera instancia...

Por providencia del Sr. D. Vicente Sebastián García, Juez togado...

Una en la ciudad de Málaga, sita en la plazuela de los Moros...

Cuya subasta se ha de celebrar simultáneamente en la expresada...

En el acto de firmar el remate entregará el rematante el 5 por 100...

Los gastos de este expediente de subasta, y el de dar cumplimiento...

Madrid 23 de Agosto de 1856.—Por Azofra, Francisco Montoya.

D. José López González, Capitán de la sexta compañía del batallón...

Usando de la jurisdicción que S. M. la Reina Q. D. G. tiene...

Concedida en estos casos por Reales ordenanzas a los Oficiales...

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de treinta...

Madrid 21 de Setiembre de 1856.—José López González.—Por su mandado...

D. Benito Buitrago y Vinueza, Juez especial de Hacienda de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Badanas, vecino...

Barcelona 15 de Setiembre de 1856.—El Presidente, Ignacio Lasera y Esteve.

el puente de Ciudad-Rodrigo conduciendo una carga de trapos extranjeros...

Salamanca 13 de Setiembre de 1856.—Benito Buitrago y Vinueza.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

Segun partes recibidas en el Ministerio de la Gobernación hasta las doce...

Alava, Alacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Cáceres...

MADRID.—Parece que la escuela militar del Pardo va a recibir un gran ensanche...

También se nos asegura que en el Colegio de Toledo va a darse gran impulso...

Quedamos en esta ocasión gratamente impresionados por el amor que el Sr. González...

Madrid 24 de Setiembre de 1856.—Roman Lorenzo Calvo.

Aunque todavía no está fijamente designado el día en que han de verificarse...

Hemos tenido el gusto de ver la magnífica figura alegórica del tamaño natural...

Damos el parabién al Sr. González por la admirable ejecución de esta obra...

Con motivo del excesivo número de enfermos que existen hoy en el hospital...

Tenemos entendido que en la última sesión celebrada por la Real Academia...

Ha sido necesario reforzar el mural de la Cuesta de la Vega que se había cuarteado...

BARCELONA 22 de Setiembre.—Ayer se verificó, sin novedad notable...

Tenemos noticias del estado de las obras en el arsenal de Ferrol del 17...

La nueva actitud tomada por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra...

El tercer de estos buques ha sido destinado al departamento de Cádiz...

Las nuevas fortificaciones de Barcelona se hallan muy adelantadas...

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris 23 de Setiembre...

Los periódicos extranjeros publican el artículo del Morning-Post...

«Nuestro corresponsal de París nos decía ayer, que el Gobierno francés...

EXTERIOR.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris 23 de Setiembre...

«La tentativa ha sido infructuosa, y los dos Gobiernos de Francia y de Inglaterra...

«Pero en lo que se refiere a la medida que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra...

«Esta nota será concebida probablemente en términos que no tiendan a excitar...

La totalidad de nuestra diplomacia va a retirarse de la corte de Nápoles...

«No creemos, pues, que sea posible la amistad entre la corte de Nápoles...

«La cuestión de intervención en los asuntos interiores de las Potencias...

«En principio dejamos a los Reyes y a los súbditos arreglar sus negocios...

«Pero cuando se desprecian estos consejos, ó se accogen por medio de respuestas...

«Ningun Estado ni individuo alguno puede acusarnos de haber obrado con precipitación...

«Nuestros esfuerzos han fracasado por completo; hemos oído con la mayor calma...

«Dentro de pocos días veremos cómo obra este Monarca, y cuál es su conducta...

«El Constitutionnel, al reproducir el artículo del Morning-Post, dice lo siguiente:

«Desearnos que los periódicos ingleses, advertidos por el mal efecto...

«El Journal des Debats, hablando del mismo asunto, confirma las noticias...

«La nueva actitud tomada por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra...

«Se asegura que el punto de reunion de esas fuerzas francesas é inglesas...

«Una circunstancia que podría, no obstante, ocasionar alguna dilacion...

«Las consecuencias del Congreso de París principian, según se ve, a desenvolverse...

«El Diario de los Debates reproduce las opiniones emitidas en la conferencia...

««Ese lenguaje de los Representantes de Francia y de Inglaterra era propio...

««Pero en lo que se refiere a la medida que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra...

««Esta nota será concebida probablemente en términos que no tiendan a excitar...

revolucionario. Es probable que se asemejará mucho al lenguaje tenido en el Congreso...

«Las demas noticias que comunica el correo extranjero tienen poco interes. Según noticias de Italia, el Conde de Cavour...

«Por el Hermann hay noticias de New-York. Los partidarios de la esclavitud...

«PRUSIA.—Berlin 18 de Setiembre.—Se asegura que cuanto se ha dicho sobre la próxima solución...

«Idem id.—Es probable que el primero que haga el Gobierno prusiano, en cuanto a la cuestión...

«Idem 17.—Es falso de todo punto que el Gobierno austriaco haya aconsejado a la Prusia...

«Idem 18.—El asunto de Neuchatel se halla en el mismo estado. No se ha recibido aún...

«AUSTRIA.—Viena 17 de Setiembre.—Se cree que la comisión permanente de los países...

«Idem 18.—El Rey de Grecia volverá a Atenas a final presente mes. No tiene fundamento...

«Idem 17.—Cada día parece más probable que el Gran Duque de Toscana piense...

«Idem id.—Se dice que el Internuncio de Austria en Constantinopla ha recibido orden...

«Idem 16.—Aun no se sabe qué resultado han tenido las gestiones del Baron de Hubner...

«ITALIA.—Roma 6 de Setiembre.—La policía anda tras una partida de malhechores...

«FRANCIA.—Paris 21 de Setiembre.—Tenemos en este, desde hace cinco días...

«Los españoles aquí residentes, y somos bastantes, nos hemos presentado en el Hotel del Louvre...

«La servidumbre bávara para SS. AA. se halla ya en París desde hace cuatro días...

«Hasta fines del mes no tendremos aquí a los Emperadores. La primera quincena de Octubre...

Santander. Doña Florentina Nueva y D. Eleuterio Gutiérrez Alcaide. Doña Teresa Ruiz Fernández...

Valencia. Doña Rita Paredes y Paredes. Doña Isabel Gibert. Doña Isabel Medina...

Vizcaya. Doña Prisca de la Sota. Madrid 22 de Setiembre de 1856.—V. B.—El Director general...

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES. TESORERIA CENTRAL. El martes 30 del presente se abre el pago...

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS. NOTICIA de los pueblos y Administraciones...

Table with 3 columns: NUMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists lottery numbers and prize amounts across various administrative districts.

La Direccion general ha dispuesto, que el sorteo que se ha de celebrar el dia 10 de Octubre...

Table with 2 columns: PREMIOS, PESOS FUERTES. Lists prize amounts in various denominations.

Los 14,000 billetes estarán divididos en octavos, a 40 reales cada uno, y se despartarán en las Administraciones...

Ignorándose la habitación que ocupa en esta corte D. Antonio María Valdes...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JEREZ DE LA FRONTERA. Por el presente, y en virtud de acuerdo...

Por el presente, y en virtud de acuerdo celebrado en el día de ayer, se cita, llama y emplaza...

Por el presente, y en virtud de acuerdo celebrado en el día de ayer, se cita, llama y emplaza...

Por el presente, y en virtud de acuerdo celebrado en el día de ayer, se cita, llama y emplaza...

Por el presente, y en virtud de acuerdo celebrado en el día de ayer, se cita, llama y emplaza...

Por parte de D. Vicente Camprdon, como apoderado de María Bel y Rosa Bel...

Barcelona 15 de Setiembre de 1856.—El Presidente, Ignacio Lasera y Esteve.—P. A. de S. E., Mariano Vidal y Merli, Secretario.

cia oficial solemn... al Embajador de España, y al Embajador de Rusia que debe llegar á principios de mes.

Con motivo de la coronación que se ha celebrado en Moscú con gran fausto y magnificencia, el Emperador Alejandro II de Rusia ha agraciado con las condecoraciones de San Andrés, Santa Ana y San Esteban á numerosos personas que formaban la Embajada extraordinaria enviada por el Emperador Napoleón para que asistiese en su nombre y representación á aquella solemnidad.

El Monitor ha publicado estos días los estados del comercio que ha hecho la Francia en el mes de Agosto último, y los que comprenden el movimiento comercial de este país en los ocho primeros meses de este año.

En Compiegne se ha preparado ya todo para recibir á los Emperadores y para el numeroso séquito que llevarán. La veintena de días que pasan allí la pasarán en caçadas, bailes y diversiones de toda especie.

INGLATERRA.—Londres 19 de Setiembre.—Los negocios de Nápoles se complican. Parece indudable que este Gabinete está de acuerdo con el de París en tomar algunas medidas energicas, dado que no se obtenga una respuesta satisfactoria á la segunda nota que han pasado al de Nápoles, no ya aconsejándole, sino exigiéndole que modifique su política doméstica y que restablezca la Constitución que el Rey promulgó y juró en 1849.

En el ejército ruso del Cáucaso ha ocurrido un hecho que ha llamado la atención de todo el Imperio. Un Teniente, hijo de una de las primeras familias de la nobleza, el Principe Zereteli, ofendido por el Porta-estándarte, Principe Bragatión-Muchranski, descendiente también de una gran familia que se ha distinguido por sus cualidades militares, sacó su espada y atravesó al segundo de parte á parte. Juzgado por un tribunal militar, cuya decisión firmó el General Murawief, fue condecorado con la aprobación del Emperador, fue condecorado á ser degradado é incorporado á un regimiento en clase de simple soldado.

Encima de la puerta principal de Brette hay un escudo de armas toscamente esculpido, que representa un perro con la cola cortada. A poco que nos detengamos á observarlo, no faltará algún habitante de la ciudad que nos cuente la historia de aquel perro fiel. También á mí me la refieren de la manera siguiente: «Existía en Brette, no se sabe en qué año, pero sí que hace mucho tiempo, un pobre ciego, y tan viejo y achacososo, que ya no podía por sí mismo implorar la caridad de los pasajeros. Un perro, que durante muchos años le había servido de ayudante y que no le había abandonado, iba todos los días de puerta en puerta, con una cesta en la boca, sobre la que se leían estas palabras: Socorred si podéis al pobre ciego.

«Los habitantes de Brette echaban en la cesta algunas provisiones, y así que el perro, digno modelo de amistad, la veía llena, corría hacia la vivienda de su amo, á quien demostraba con tiernas caricias el placer que experimentaba. Después de haber comido juntos los dos amigos solitarios, se acostaban y al día siguiente salía de nuevo el perro para hacer su colecta.

«Un viernes sin embargo no volvió el perro á casa á la hora acostumbrada; el pobre animal se había parado á la puerta de una carnicería: salió un criado, y riéndose estúpidamente, le dijo: «¡Hola! ¿Con que en día de vigilia te atreves á venir á pedir carne? Para castigarle y que no lo vuelvas á hacer, lívale esto á tu amo. Y diciendo y haciendo, sacó un cuchillo y cortó la cola al desgraciado perro, y se la echó en la cesta.

ínsula. Esta conducta es ciertamente extraordinaria. No parece sino que el liberalismo de lord Palmerston desahoga de este modo su despecho por las trabas que le imponen las circunstancias, á cuyo imperio tiene que someterse.

MISCELANEA EXTRANJERA.

Ilé aquí una relación que hace un testigo ocular del terremoto que ocurrió en la provincia de Constantina (Argel) en Agosto último.

El 21 de Agosto, dice, á las nueve y media de la noche, una conmoción muy fuerte que derribó tres casas, nos sirvió de advertencia. Todo el mundo salió de la población y pasó la noche al raso, en el estado en que cada cual se hallaba, la mayor parte desnudos. El día siguiente se reconoció que casi todas las casas estaban inhabitables, y se hizo lo posible por desocuparlas.

El Gobierno inglés ha concedido un trozo de tierra en Woolwich para establecer en él escuelas destinadas á los hijos de los soldados que pertenecen á la religión católica romana.

—Parece que desde 1.º de Setiembre se han suspendido los convoyes de deportados que se enviaban desde Francia á Cayena.

—En la lápida de mármol negro que adorna el frontón de uno de los pabellones del Louvre, que ya á ocupar el Ministerio de Estado, se acaba de grabar en letras de oro estas palabras: *Palatium Turgis*. Parece que cada uno de ellos va á estar designado con el nombre de uno de los Ministros más célebres de Francia.

—La célebre trágica Rachel se halla en París; pero se asegura que, según una consulta de médicos, se ha resuelto que irá á pasar el invierno á Egipto. Durante el mal tiempo se debe fijar en el Cáiro.

—La ciudad de Lugano dice el *Courrier franco-italiano*, se ha enriquecido estos últimos días con un nuevo monumento. Se trata de la estatua de Guillermo Tell, debida al cincel de Vicente Vela. El libertador de Helvecia está representado en el instante en que acaba de disparar la flecha á Gesler.

—De una memoria presentada por el presidente de la sociedad de fomento industrial en el cantón de Zurich, en Suiza, tomamos los siguientes datos relativos á la industria de sedas de dicho cantón, comprensivos al año de 1858: El número de obreros, á saber: tintoreros, devanadores, urdidores, afinadores y demás dependientes, ascendió á 32,862. Los salarios respectivos importaron 8,291,406 francos.

—Hay en Austria 6,398 médicos (uno para 5,434 habitantes); 6,448 cirujanos; 18,788 parteras, y 2,951 farmaceuticos. El número de hospitales públicos asciende á 681, y su capacidad es suficiente para 58,533 enfermos.

—En el ejército ruso del Cáucaso ha ocurrido un hecho que ha llamado la atención de todo el Imperio. Un Teniente, hijo de una de las primeras familias de la nobleza, el Principe Zereteli, ofendido por el Porta-estándarte, Principe Bragatión-Muchranski, descendiente también de una gran familia que se ha distinguido por sus cualidades militares, sacó su espada y atravesó al segundo de parte á parte. Juzgado por un tribunal militar, cuya decisión firmó el General Murawief, fue condecorado con la aprobación del Emperador, fue condecorado á ser degradado é incorporado á un regimiento en clase de simple soldado.

hallas las ruedas, las cuales vienen á tener hasta 56 pies de diámetro. Tves son los diferentes elementos de impulsión para poner en movimiento esta masa enorme, á saber: ruedas, tornillo y velas. Para las máquinas que han de impulsar á las ruedas hay cuatro calderas con una fuerza máxima de 1,000 caballos. El tornillo tendrá seis calderas, debiendo producir una fuerza de vapor de 1,600 caballos, de manera que ascenderá la fuerza total efectiva de todas las máquinas reunidas á 3,000 caballos. El tornillo y las ruedas funcionarán simultáneamente, y se calcula que si este buque navegara impulsado por el vapor, obtendría una velocidad de 15 á 16 nudos. El *Great-Oriente* contará con 7 mástiles; la tripulación se compondrá de 400 hombres, lo que á primera vista parece bien escaso; pero hay que tener en cuenta que una parte del servicio lo cubre el vapor. Cuatro aparatos auxiliares zarpan las andas, izan el velamen, ponen en acción las bombas &c. &c. La extraordinaria magnitud del buque reclama otra innovación interesante: las distancias son en demasía grandes para que pueda ser oída la voz de mando del Capitán, del piloto, del maquinista &c.; para obviar pues este inconveniente se trasladará á los ordenes del Capitán mediante señales dadas y por el telégrafo eléctrico. Además del inmenso repuesto necesario de carbón, podrá el *Great-Oriente* recibir á bordo cargamentos hasta 5,000 toneladas; tendrá hasta 800 cuartos para pasajeros de primera clase, y muchos para los de segunda y tercera. Así como con este admirable buque se hará la travesía á la India en 30 ó 33 días, y para la Australia en 33 ó 36. También, para en esos de nuestros por mar, se ha cuidado, pues el coloso conduce á remolque dos vapores de hélice de 90 pies de longitud, á los cuales podrán, en un accidente desgraciado, refugiarse los pasajeros.

Continuamos recibiendo granos, aunque en la semana actual entraron menos que la precedente, pero esto es efecto de las ocupaciones de la gente del campo. Los fletes se pagaron para Marsella de 2 francos 60 céntimos á 2-75. *Mar de Azoff*—*Taganrock 24 de Agosto*.—Desde el 10 del corriente, en medio de que las entradas de cereales no se interrumpen, los precios continúan firmes. El trigo de Ghirka, cuya clase por lo general es buena y pesada, se ha pagado al rededor de 30 francos 40 céntimos el hectólitro, y el trigo duro de 18 á 19 francos 80 céntimos según clase. En Rostoff se vendió trigo Ghirka de Saratoff, á entregar en todo el mes corriente, á 18 francos 60 céntimos, y por lo disponible se ha pagado de 18 á 18 francos 60 céntimos.

En los últimos ocho días entraron 60 buques para cargar, y los fletes descendieron. Para Marsella no ofrecen arriba de 4 francos 50 céntimos, y para Inglaterra pagación 3-10 por hectólitro, pero los buques faltan para este destino.

MERCADOS EXTRANJEROS.

—Belgica.—En Bruselas, el 19, el mercado se hallaba poco abastecido, y los precios en alza. El trigo se vendía á 18 florines 16 sueldos los 50 kilogramos; el centeno á 9 florines 15 sueldos los 75 kilogramos; la cebada á 17 francos 50 céntimos los 100 kilogramos. El aceite de colza á 78 florines tres cuartos; las patatas á 7 francos 5 céntimos el saco de 100 kilogramos. En Amberes, el 18, se mantenían en el mercado de granos sostenidos los precios: el trigo blanco de América se vendía á 18 y medio florines los 80 kilogramos; el rojo del país, común, á 18 un diez y seis avo; el centeno del país á 8 cinco céntimos.

—Francia.—*Havre 17 de Setiembre*.—Siguen verificándose algunas operaciones de trigo y harinas para las necesidades del consumo. En los últimos días se han exportado para Marsella unos 1,000 barriles, y se vendieron 500 de harina de América de 38 francos 50 céntimos á 40 los 88 kilogramos. *Marsella 16 de Setiembre*.—Las ventas de trigo á plazo, para épocas lejanas, se encuentran hoy con tendencia á mejorar en sus precios. Se solicitan los de Polonia para Noviembre y Diciembre á 41 francos los 160 litros, pero no se hallan compradores á este límite; pero los tres primeros meses de 1857 los hay á 41 francos 50 céntimos, y sostienen á 42 francos. La clase de Taganrock, para los tres últimos meses del corriente año, se solicita á 44 francos. Los de Polonia, de 120 á 123 kilogramos, de 40 á 40 francos 25 céntimos y de Africa á 44 francos.

—Inglaterra.—*Liverpool 14 de Setiembre*.—Desde el martes se nota más firmeza en el comercio de cereales. Los negociantes de trigo y harina han comprado más fácilmente. El trigo favorece las labores del campo, y los arribos son regulares. En el mercado de hoy los detentores se mostraban con más firmeza y los compradores todavía con más actividad. El trigo subió de 50 á 75 céntimos por hectólitro, y la harina de 65 céntimos á un franco 25 céntimos por barril. El maíz también se inclina al alza, aunque los pedidos son muy pocos.

—Inglaterra.—*Liverpool 14 de Setiembre*.—Desde el martes se nota más firmeza en el comercio de cereales. Los negociantes de trigo y harina han comprado más fácilmente. El trigo favorece las labores del campo, y los arribos son regulares. En el mercado de hoy los detentores se mostraban con más firmeza y los compradores todavía con más actividad. El trigo subió de 50 á 75 céntimos por hectólitro, y la harina de 65 céntimos á un franco 25 céntimos por barril. El maíz también se inclina al alza, aunque los pedidos son muy pocos.

—Inglaterra.—*Liverpool 14 de Setiembre*.—Desde el martes se nota más firmeza en el comercio de cereales. Los negociantes de trigo y harina han comprado más fácilmente. El trigo favorece las labores del campo, y los arribos son regulares. En el mercado de hoy los detentores se mostraban con más firmeza y los compradores todavía con más actividad. El trigo subió de 50 á 75 céntimos por hectólitro, y la harina de 65 céntimos á un franco 25 céntimos por barril. El maíz también se inclina al alza, aunque los pedidos son muy pocos.

—Inglaterra.—*Liverpool 14 de Setiembre*.—Desde el martes se nota más firmeza en el comercio de cereales. Los negociantes de trigo y harina han comprado más fácilmente. El trigo favorece las labores del campo, y los arribos son regulares. En el mercado de hoy los detentores se mostraban con más firmeza y los compradores todavía con más actividad. El trigo subió de 50 á 75 céntimos por hectólitro, y la harina de 65 céntimos á un franco 25 céntimos por barril. El maíz también se inclina al alza, aunque los pedidos son muy pocos.

Continuamos recibiendo granos, aunque en la semana actual entraron menos que la precedente, pero esto es efecto de las ocupaciones de la gente del campo. Los fletes se pagaron para Marsella de 2 francos 60 céntimos á 2-75. *Mar de Azoff*—*Taganrock 24 de Agosto*.—Desde el 10 del corriente, en medio de que las entradas de cereales no se interrumpen, los precios continúan firmes. El trigo de Ghirka, cuya clase por lo general es buena y pesada, se ha pagado al rededor de 30 francos 40 céntimos el hectólitro, y el trigo duro de 18 á 19 francos 80 céntimos según clase. En Rostoff se vendió trigo Ghirka de Saratoff, á entregar en todo el mes corriente, á 18 francos 60 céntimos, y por lo disponible se ha pagado de 18 á 18 francos 60 céntimos.

En los últimos ocho días entraron 60 buques para cargar, y los fletes descendieron. Para Marsella no ofrecen arriba de 4 francos 50 céntimos, y para Inglaterra pagación 3-10 por hectólitro, pero los buques faltan para este destino.

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. SEGUN EL MENTOR DEL 24 DE SETIEMBRE. (Conclusion). Tercer tercio.—Provincia de Sevilla.—Puesto de la Pajonosa.—Recurrido el término de la demarcación de dicho puesto, el cabo Comandante del mismo, Francisco Cabido Perez, acompañado del guardia Cándido Perez Fernandez, el día 7 del actual, al regresar del expresado servicio, encontraron en el camino un hombre gravemente enfermo, envuelto en una manta vieja, el que interrogado no pudo contestar, pues tal era su situación: en su vista dispuso el mencionado cabo conducirle en brazos á la casa-cuartel, donde se le prodigaron cuantos auxilios necesitaba, alimentándole con caldo de pichón, y otros cuidados logrando reponerse; siendo conducido para su completa curación al hospital de Sevilla: por cuyo humanitario servicio los expresados individuos recibieron las gracias más expresivas de aquel desgraciado y del Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo que se ha enterado con sumo placer del filantrópico proceder de sus subordinados.

Puesto de Mairena.—Otro servicio del mismo género que el anterior vamos á referir, y apreciando en lo que vale el contenido de la siguiente comunicación, la insertamos íntegra para satisfacción de todo el que viste el brillante uniforme de la institución. El cabo primero Manuel Martín Zárate, con fecha 23 del anterior, dijo al Comandante de la línea lo siguiente: «Habiendo sido informado por el guardia de segunda clase, Francisco Navarro, que en un olivar inmediato á esta población se había una mujer llamada Juca del Valle, enferma de Pruma, enferma de gravedad y con dos hijos de corta edad, sin que le hubiese sido posible al guardia recogerla por hallarse en el último estado de postración, dispuse que el mencionado guardia con el alguacil llevasen una caballería, previa la orden del señor Alcalde, y la condujesen á la casa de recogimiento de esta villa, donde fue auxiliada y socorrida por mí y los guardias de este puesto, con 8 rs., medio pan, y parte del puchero, que, tanto los expresados guardias como yo, teníamos para comer, con cuyo alimento quedó algo restablecida. La Autoridad se ha hecho cargo de la enferma, aunque yo no dejo de visitarla é instar para que la conduzcan al hospital de esa por carecerse en esta de tan benéfico auxilio.» El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con sumo placer de un rasgo tan humanitario, y que por fortuna y gloria del instituto repiten diariamente sus individuos; habiendo dado conocimiento al Gobierno de S. M. del filantrópico proceder de sus subordinados.

Puesto de Alcalá de Guadaíra.—Por el Subteniente de infantería, sargento primero del cuerpo, D. Juan Maceras, comandante de dicho puesto, fueron capturados, en la noche del 28 del mes próximo pasado, dos criminales autores del incendio de la Dehesa Nueva, siendo presentados al jefe del fallo de la ley, en cuyo servicio le acompañaron los guardias Manuel Destán y Antonio Vela. Puesto de Cantillana.—Noticioso el sargento primero D. Fernando Fernandez, comandante de dicho puesto, que durante su ausencia, hallándose reconcentrada la fuerza en la capital, se había cometido un robo en una casa de dicha población, practicó las diligencias convenientes para la averiguación del criminal, dando el resultado de aprehenderle los guardias José Herrera y José Cañero; poniéndole á disposición de la Autoridad. S. E. se ha enterado con satisfacción, dando las gracias por su celo al expresado sargento y guardias de su mando.

Puesto de Villanueva.—Otro incendio ocurrió á las inmediaciones de dicha villa el día 2, é inmediatamente accudieron los guardias Francisco Barés Lopez, Leon Jimenez y Juan Fernandez, y después de haberlo extinguido, supieron quien había sido el autor, dedicándose en su consecuencia á su persecución los guardias Lopez y Delgado, habiendo conseguido aprehenderle y ponerle á disposición de la autoridad. Provincia de Cádiz.—Puesto de Jerez de la Frontera.—El Teniente, comandante de la línea, D. Ricardo Rada Martínez, recibió el día 4 del actual la comunicación siguiente del Ayuntamiento de aquella ciudad, y dice así: «Construido este Ayuntamiento Constitucional, por un oficio del Sr. Comandante militar del cantón, del vasto incendio ocurrido en el término y sitios, principalmente de la Suara y Valle, en los días 23 y 24 del mes último, así como de los arrojados y laudables esfuerzos hechos por V. y fuerza de su mando para extinguirlo, en cabildo del 28 acordó dar á V., como lo ejecuta, las debidas gracias en nombre del público, y por la parte que el citado suceso afectaba al caudal común, rogándole al mismo tiempo se sirva transmitir igual expresión de gratitud al cabo segundo José Rodríguez Asian, que tuvo ocasión de distinguirse.» De cuyo contenido se ha enterado S. E. con satisfacción.

BOLETIN RELIGIOSO. San Cipriano y Santa Justina. Curato de Hoya y iglesia de Religiosas mercenarias de Don Juan de Alarcón. AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. De los partes remitidos por la Administración general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

Table with 3 columns: Item, Arroba, Libra. Includes items like faneagas de trigo, arrobas de harina de id., libras de pan cocido, etc.

Madrid 25 de Setiembre de 1856. Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

ALHONDIGA DE MADRID. PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada... de 39 1/2 á 41 rs. vn. Algarrobas... de 39 rs. vn.

Table with 3 columns: Trigo vendido, Precio. Lists prices for various types of wheat and other grains.

Madrid 25 de Setiembre de 1856.—El Interventor, José Aldaco.

BOLSA.

Ayer continuó la baja. El consolidado se publicó á 40-25; pero poco antes de cerrarse lo vimos buscar á 40-32. La diferida que se publicó á 25-40 y 25-45 nosotros la vimos buscar antes de cerrarse la bolsa á 25-50 y 52 y medio, habiéndose hecho á 25-55; á última hora se ofreció de primera clase ofrecida á 12-15. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 rs. han estado ofrecidas á 83; las de 2,000 rs. á 89; las de Junio á 85-75, y las de Agosto á 82-50. Las acciones del Canal de Isabel II han estado ofrecidas á 107-50, y las del Banco de España á 124. El cambio sobre Londres ha sufrido una baja de 20 céntimos, quedando á 50-40, y el París continúa hallando dinero á 5-27. Del empréstito solo podemos decir se ofrecían los billetes de los 230 millones á 100 y medio, y el personal á 13.

TITULOS DEL 3 POR 100 CONSOLIDADO, PRECIO PUBLICADO, 40-25 C.

Idem del 3 por 100 diferido, id. 25-40 y 45. Amortización de primera, id. no publicado, 12-15 p. Acciones de carreteras á 6 por 100 anual.—Emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 83 p. Idem de 2,000 rs., id., 89 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., id., 85-75 p. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 82-50 p. Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 107-50 p. Idem del Banco de España, id., 124 p.

CAMBIOS. Londres á 90 días, 50-40.—Paris á 8 días, 5-27. d.

Table with 4 columns: Daño, Benef., DsHo., Benef. Lists exchange rates for various locations like Lugo, Málaga, Murcia, etc.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 25 de Setiembre á las siete y quince minutos de la tarde. Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 69. Cuatro y medio por 100, 91-50. Fondos españoles.—Tres por 100 interior, 39. Consolidados, 94 á 94 1/2.

Amsterdam 20 de Setiembre.—Diferida, 24 1/4.—Interior, 38 13/16. Londres 20 de Setiembre.—Consolidados ingleses, 94 1/4 3/8.—Diferida, 24 5/8 3/4.—Certificados, pasiva y exterior, no se cotizaron.

BIBLIOGRAFIA.

LIBROS DE TEXTO.—INSTITUTIONES ROMANO-hispanice ad usum titronum hispanorum ordinata, opera Joannis Sala, prepositi Valentini: dos tomos en 4.º á 56 rs. en pasta. Elementos del derecho mercantil de España, por Don Eustaquio Lazo, Catedrático de esta asignatura en la Universidad central, en un tomo 45 rs. en pasta. Curso de historia natural aplicado á la medicina, por D. Patricio Salazar: en pasta 35 rs. Librería de Martínez, calle de Preciados, núm. 12. 3680-1

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.—SE HALLA abierta la matrícula de la cátedra de paleografía en la Secretaría de la sociedad, calle del Turco, núm. 5, cuarto segundo, los martes, miércoles y jueves, desde las cinco de la tarde hasta las nueve de la noche. Los exámenes extraordinarios se celebrarán el domingo 28 del corriente á las doce de la mañana. En los mismos días y horas expresados está abierta también la matrícula de la cátedra de taquigrafía. Madrid 18 de Setiembre de 1856.—El Secretario general, Pablo Abjeon. 3736.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—El 1.º de Octubre, *Rigoletto*, ópera en cuatro actos del maestro Verdi. Sigue abierto el abono.—El 28 se despacharán los billetes en contaduría. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—A las diez de la noche.—A las once de la noche.—Concierto en el orden siguiente:—Las gracias de Gedeon, comedia en un acto.—Balata de la ópera *Rigoletto*, cantada por el Sr. Belart.—Alca y baja, comedia en un acto.—Aria del segundo acto de la ópera *La Sonnambula*, por el Sr. Belart.—Las tramas de Garulla, juguete cómico.—Romanza de la ópera *El Gíuramento*, por el Sr. Belart.—La tertulia, baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.